



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra despacho comisorio
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Andrés Felipe Rojas Restrepo
Radicado: 630013103003-2022-00117-00

Agosto treintauno (31) de dos mil veintidós (2022)

Inscritas como se encuentran las medidas cautelares de embargo decretadas sobre los bienes inmuebles dados en garantía real en favor de la entidad ejecutante es del caso disponer su secuestro.

Para el efecto, se comisionará al alcalde Municipal de La Tebaida dada la localización de los bienes, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

COMISIONAR al alcalde Municipal de La Tebaida para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles que a seguidamente se determinan, facultándolo para sub comisionar, designar y reemplazar secuestro, así como para fijar sus honorarios por la actuación en la diligencia:

1. Predio situado en la CALLE 10 # 3-03 CONDOMINIO RESERVA DE LA COLINA ETAPA 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTASOL # 306 BLOQUE B del municipio de La Tebaida, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-217714.
2. Predio situado en la CALLE 10 # 3-03 CONDOMINIO RESERVA DE LA COLINA ETAPA 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUEADERO # 49 del municipio de La Tebaida, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-217772.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 134 del 01-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095b927c72a67d24142fa4888da66b5d51d3ab07cb5c4319d1084cd536340cf6**

Documento generado en 31/08/2022 04:18:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>